REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 1 1 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057** **Fecha:** 4 DE MAYO DE 2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 **2009 00222**	Ordinario	NELCY SUESCUN RIVERA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MINA LAS PEÑAS	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DECOSTAS CONCENTRADAS Y ORDENADAS EN PRIMERA. SEGUNDA. Y DE LA H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2018 00167**	Ordinario	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto de Tramite ORDENA OFICIAR AL SEÑOR DEMANDANTE A LA DIRECCION SEÑALADA EN EL LIBELO DE DEMANDA, CON EL FIN DE QUEINFORME AL DESPACHO, SI ES SU DESEO CONTINUAR CON EL PROCESO Y DESIGNE UN NUEVO APODERADO PARA QUE LO REPRESENTE EN EL PROCESO.	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2018 00249**	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MEZA REY	ARL SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto de Tramite SE PONE A DISPOSICION DE LAS PARTES EL DICTAMEN RENDIDO POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALDEZ. POR EL TERMINO LEGAL DE TRES DIAS HABILES. PARA LOS FINES LEGALES.	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2019 00027**	Ordinario	MARIA GRISELDA SUAREZ	MARTHA AYDEE POORTILLA	Auto Interlocutorio Dejar sin efecto el auto fechado febrero 15 del 2022. donde se ordenó la terminación del presente proceso por transacción de la obligación, conforme a lo expuesto anteriormente.Requerir al apoderado de la parte actora, para que allegue a este despacho. las actuaciones que haya surtido respecto de las comunicaciones entregadas para notificar a los demandados herederos del señor JORGE ELIECER BERMUDEZ.Notificar el presente auto por medio electrónico a los demandados herederos a los correos informados en memorial a folio 76 del expediente	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2021 00085**	Ordinario	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL NORTE DE SANTANDER	Auto admite Contestación de la Demanda RECONOCER personería al doctor OSCAR MANUEL GUERRERO DUPLAT. como apoderado de la parte demandada. en la forma y términos del poder conferido. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.Se rechaza la reforma de la demanda. conforme lo expuesto en la parte motiva.se fija fecha para audiencia de obligatoria de conciliación y/o de primera de TRÁMITE el día veintidós (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS (8:30) A.M..	03/05/2022	1

ESTADO No. **057** **Fecha:** 4 DE MAYO DE 2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 **2021 00086**	Ordinario	MILTON HARVEY MINA CARRILLO	ALBEIRO AMAYA MONTAGUTH	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por el apoderado judicial del demandado ALBEIRO AMAYA MONTAGUT. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por el apoderado judicial del demandado EMPRESA COOTRANSTASAJERO. se reconoce personeria a los apoderadados de las demandadas. se fija fecha para audiencia de obligatoria de conciliación y/o de primera de TRÁMITE el día dieciséis (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS (2:30) P.M.	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2021 00097**	Ordinario	CARLOS ARTURO - GARCIA CHONA	LA NACION	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por el apoderado judicial del demandado EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS- ECOPETROL SA.ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por el apoderado judicial de la demandada LA NACION, representada por el señor Presidente de la Republica se INADMITE la contestación de la demanda, a la demandada MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. REQUERIR al doctor(a) HILDA MARCELA MANTILLA SANCHEZ, para que subsane la contestación de la demanda. dentro de los cinco (5) días siguientes, allegando el poder conferido por la demandada LA NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. notijudiciales@minenergia.gov.co - so pena de rechazo.	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2021 00107**	Ordinario	RUTH MARINA SANCHEZ GUTIERREZ	UGPP	Auto de Tramite se procede a ordenar notificar a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES , y a la demandada LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP, AL MINISTERIO PUBLICO- SEÑOR PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA AGENCIA JURIDICA DEL ESTADO, del auto de admisión de la presente demanda. POR SECRETARÍA SURTASE la respectiva notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806/2020 remitiendo acceso al link del expediente a todas las partes procesales.	03/05/2022	1
54001 31 05 001 **2021 00108**	Ordinario	MARTA HILDA TORRES GELVEZ	COALT EL PORTAL COLOMBIA S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO: EMPRESA COAL EL PORTAL DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por el señor EDUIN YAIR MEDINA MAHECHA.En consecuencia, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, y/o primera de TRÁMITE el día quince (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS (2:30) P.M.	03/05/2022	1

ESTADO No. **057** **Fecha:** 4 DE MAYO DE 2022 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 **2021 00114**	Ordinario	GERALDINE CABALLERO RIVEROS	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	Auto ordena notificar se procede a reconocer personería jurídica a la DRA PATRICIA RIOS CUELLAR, identificada con C.C. No. 60.349.374 y TP No. 78.957 del C,S, de la J en la forma y términos del poder conferido. se ordena al APODERADO ACTOR a notificar a la dirección de notificaciones judiciales Calle 103 No. 45 A- 14 Bogotá.Para el caso en marras, respecto del amparo de pobreza, se accede teniendo en cuenta los hechos plasmados en el escrito de demanda, de la asistencia y representación legal por parte de la Defensoría Publica	03/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4 DE MAYO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO